



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO PILAR DE LA HORADADA

**3661** OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA EJERCICIO 2022, ATENDIENDO A LA LEY 20/2021, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL

#### ANUNCIO

Con fecha 24 de mayo de 2022, se ha dictado Resolución de Alcaldía Presidencia Nº2022000569, relativa a la aprobación Oferta de Empleo Público extraordinaria para el ejercicio 2022, atendiendo a la ley 20/2021, de medidas urgentes para la estabilización del empleo temporal, con el siguiente detalle:

**PRIMERO:** Aprobar la Oferta de Empleo Público Extraordinaria, atendiendo a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con el siguiente detalle:

**A/** Plazas de estabilización de empleo temporal conforme al artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de las siguientes plazas mediante concurso-oposición, donde la oposición no será eliminatoria:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación	Subgrupo	Escala	Subescala	Vacantes	Fecha Adscripción
Educador Social	A2	Administración Especial	Técnico Medio	2	2017
Trabajador Social	A2	Administración Especial	Técnico Medio	3	2016-2017



Auxiliar Administrativo	C2	Administración General	Auxiliar	3	2017
Auxiliar de Servicios Generales	C2	Administración General	Auxiliar	1	2017
Técnico Auxiliar (Informador Turístico)	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	1	2016
Técnico Auxiliar (Informática)	C2	Administración Especial	Técnica	1	2017
Subalterno	AP	Administración General	Subalterno	3	2016-2017

### PERSONAL LABORAL:

Denominación	Subgrupo	Escala	Subescala	Vacantes	Fecha adscripción
Titulado Medio (Música)	A2	Administración Especial	Técnica	1	2017
Auxiliar (Servicio de asistencia al domicilio)	C2	Administración Especial	Auxiliar	2	2016-2017
Oficial (Servicios y Mantenimiento)	C2	Administración Especial	Oficial Especialista	1	2018
Técnico Auxiliar (Monitor de Ocio y Tiempo Libre)	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	1	2018
Técnico Auxiliar (Monitor Deportivo)	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	1	2016
Ayudante (Servicios y Mantenimiento)	AP	Administración Especial	Ayudante	4	2016-2017

**B/** Plazas de estabilización de empleo temporal de larga duración, conforme a la Disposición Adicional Sexta y Octava, de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, mediante concurso de méritos:



**PERSONAL FUNCIONARIO:**

Denominación	Subgrupo	Escala	Subescala	Vacantes	Fecha adscripción
Psicólogo	A1	Administración Especial	Técnico Superior	1	2015
Titulado Superior (Derecho)	A1	Administración Especial	Técnica	1	2012
Titulado Medio (Agente de Empleo y desarrollo local)	A2	Administración Especial	Técnica	1	2011
Titulado Medio (Educador Social)	A2	Administración Especial	Técnica	1	2009
Titulado Medio (Formador Ocupacional)	A2	Administración Especial	Técnica	2	2007-2011
Técnico Especialista (Mediador Intercultural)	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	1	2015
Agente de Protección Civil	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	1	2001
Auxiliar Administrativo	C2	Administración General	Auxiliar	5	2006-2011
Auxiliar de Información y Apoyo Administrativo	C2	Administración Especial	Auxiliar	1	2005
Técnico Auxiliar (Animador Comunitario)	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	1	2012
Técnico Auxiliar (Biblioteca)	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	2	2009 -2012
Técnico Auxiliar (Informador Turístico)	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	1	2003
Técnico Auxiliar (Informática)	C2	Administración Especial	Técnica	1	2010
Técnico Auxiliar (Medioambiental)	C2	Administración Especial	Técnica	1	2008
Técnico Auxiliar( Informador Juvenil)	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	2	2009
Subalterno	AP	Administración General	Subalterno	9	2003-2015



**PERSONAL LABORAL:**

Denominación	Subgrupo	Escala	Subescala	Vacantes	Fecha de Adscripción
Titulado Medio (Educación de Adultos)	A2	Administración Especial	Técnica	3	2001-2011
Titulado Medio (Música)	A2	Administración Especial	Técnica	12	1994-2011
Auxiliar (Servicio de asistencia al domicilio)	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	5	1999-2015
Encargado (Fiestas)	C2	Administración Especial	Encargado	1	2005
Técnico Auxiliar (Forestal)	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	1	2011
Técnico Auxiliar (Monitor Cultural)	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	2	1999-2013
Técnico Auxiliar (Monitor de Ocio y Tiempo Libre)	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	5	2009-2015
Técnico Auxiliar (Monitor Deportivo)	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	24	2001-2015
Ayudante de oficios varios	AP	Administración Especial	Servicios Especiales	1	2004
Personal de limpieza	AP	Administración Especial	Limpiador/a	1	2009

**SEGUNDO.** Dejar sin efecto la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2021, aprobada por Resolución de Alcaldía Nº2021001672, de fecha 28 de diciembre de 2021, correspondiente a las plazas de estabilización según el Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia - BOP Nº247, de fecha 29 de diciembre de 2021.

**TERCERO.** - Publicar la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 en el Tablón de Edictos de la Corporación, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante – BOP, y remitir este Acuerdo a la Administración General del Estado a los efectos de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.



**CUARTO.** Certificar al Ministerio de Hacienda, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Pilar de la Horadada, a 24 de mayo de 2022. EL ALCALDE-PRESIDENTE Fdo.  
D. José María Pérez Sánchez.